

**INFORME TÉCNICO: FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.**

**ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE “UN RATITO MÁS.”**

El Técnico Municipal que suscribe, de acuerdo con lo ordenado por Sra. Tesorera de este Ayuntamiento, tiene a bien informar:

Que con relación al SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE “UN RATITO MÁS.”, se observa que:

Que según datos aportados por la Tesorería, obrantes en la Contabilidad municipal:

**El coste del Servicio de Ocio y tiempo libre “Un ratito más”. Está integrado por:**

**1.- Coste del servicio.**

**A.- Costes Presupuestarios: Costes de personal y costes de suministro y servicios.**

Al establecerse una gestión indirecta del servicio de Actividades de Ocio y tiempo libre en Colegios e Instalaciones deportivas, no hay personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia asignado al desarrollo del Servicio.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2019, aparecen en el Presupuesto municipal en las partidas 327 22795 y 341 22610 que recoge las obligaciones derivadas de la contratación con las empresas adjudicatarias del servicio de Actividades de Ocio y Tiempo Libre “Un ratito más.”

**327 22795:** Programa Educativo “Un ratito más”.....**67.116,1€**

Valoración anual de los gastos de mantenimiento y ni de los gastos de consumo del servicio de actividades de Ocio y tiempo Libre.....**26.302,94€**

**B.- Costes extrapresupuestarios.**

La cuota de amortización se calculará en base al método de amortización utilizado. Para ello se distribuirá la base amortizable, entendida como el valor contable del bien en cada momento deducido el valor residual que pudiera tener, entre la vida útil que reste.

Las Actividades del Programa Educativo un ratito más, se realizan en los Colegios, que no son bienes propiedad municipal, por lo que no hay que calcular amortizaciones.

**C.- Coste de centros mediales.**

**Coste de centros mediales y auxiliares .....42.189,88€**

**D.- Total costes**

A.- Suministros y servicios.....93.419,04€

B.- Amortizaciones.....0€

C.- Mediales.....42.189,88€

**Total coste servicio..... 135.608,92€**

**Precio público establecido para financiar el servicio.**

La Ordenanza Reguladora de Precios Públicos, establece en su artículo 6.3: Precio público por Talleres de Tiempo Libre, por alumno y mes.....Hasta 50 euros.

Respetando el máximo establecido en el precitado artículo, se ha fijado el precio público para las actividades comprendidas en el Programa “Un ratito más” en 8 € por alumno/a y dos talleres de ocio y tiempo libre y 5 € por cada taller que se sume a los anteriores.

Por parte de esta tesorería no se ha podido comprobar que se haya realizado estudio técnico-económico para establecimiento del mismo, por lo que se aprovecha la ocasión para ello.

**Rendimiento del Precio público.**

A lo largo de los ejercicios 2018 y 2019, se han reconocido derechos del precio público por Programa Infantil “Un ratito más.” En las siguientes cantidades:

Por las singulares circunstancias del ejercicio 2020, el servicio se suspendió el marzo y a la fecha de emisión del presente informe no está previsto el reinicio de servicio, no se ha tenido en cuenta para valorar el rendimiento del precio público.

Año 2018..... 37.049,83€.

Año 2019..... 31.855,80€

**Media anual.....34.452,81€**

Rendimiento del Precio publico < Coste del servicio

34.452,81 < **135.608,92€**

El grado de cobertura del coste del servicio con el precio público es del 25,40 %, y ello considerando los ingresos medios anuales.

Fijando el precio público en 8 € por alumno/a y dos talleres de ocio y tiempo libre y 5 € por cada taller que se suma a los anteriores, se incumple lo dispuesto en artículo 44.1 del TRLRHL, en virtud del cual el importe del precio público debe cubrir como mínimo el coste del servicio o la actividad que financie.

No obstante, el mismo artículo 44 del TRLRHL dispone que cuando concurren razones sociales, benéficas o de interés público que lo aconsejen, se podrán fijar el precio público que **no** cubran el coste del servicio.

Por lo tanto, el servicio de actividades extraescolares en los centros educativos públicos de Alhama de Murcia “Un ratito más” que consiste en la apertura de los centros educativos públicos del municipio para la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales en horario de 16:00 a 19:00 h. de lunes a viernes, y teniendo en cuenta que las Ordenanzas Municipales Reguladoras de los Precios Públicos establecen en su artículo 6.4 para otras actividades de Concejalías, por alumno/mes/frac, hasta 600 euros, y siendo este el caso de la actividad del Servicio de actividades extraescolares “Un ratito más”, establece el precio público de en 8 € por alumno/a y dos talleres de ocio y tiempo libre y 5 € por cada taller que se suma a los anteriores, no superando en ningún caso los 600 € mensuales.

Este precio está justificado por razones sociales en cuanto a la conciliación de la vida familiar y laboral, benéficas por la difícil situación de los padres y madres que han estado en condiciones laborales precarias debido las regulaciones de empleo y otras circunstancias laborales y familiares y el interés público de complementar la formación de los alumnos y alumnas de los centros educativos públicos, potenciar la formación integral de los alumnos, así como su inserción en la sociedad y el consumo de un tiempo de ocio y tiempo libre de calidad, que hacen aconsejable fijar un precio público que no cubra el coste del servicio.